

## ***SUPERINDUSTRIA PONE LA LUPA A PRESTADORES DE SERVICIOS DE VIVIENDA PARA TURISMO***

- ***En una primera búsqueda, la Autoridad encontró que 30 páginas de internet ofrecen los servicios de vivienda turística en el país.***
- ***Se hicieron 811 requerimientos de información para conocer si los prestadores de servicios de viviendas para turismo cumplen con las obligaciones que garantizan la protección de los derechos de los consumidores.***

**Bogotá D. C., 24 de septiembre de 2019.** La Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad nacional para la protección al consumidor, implementó una metodología de inspección y vigilancia para proteger a los consumidores de servicios de viviendas turísticas que se comercializan a través de plataformas *on line*.

La medida fue anunciada durante la Conferencia Anual de la Red Internacional de Protección del Consumidor (ICPEN en inglés) organismo que es actualmente presidido por la Superindustria y que reúne a más de 60 autoridades del mundo encargadas de velar por los derechos de los consumidores.

Para efectos de lo anterior, la Superindustria:

1. Realizó la búsqueda de plataformas *on line* a través de las cuales se ofrecen los servicios de viviendas turísticas, encontrando 30 páginas web en las que se anuncian dichos servicios, entre las que se encuentran: Booking.com, Mercadolibre.com, Hoteles.com, Expedia.com, Despegar.com, Atrapalo.com, Airbnb.com, Homestay, Homeaway, entre otras.
2. Se realizaron visitas de inspección a las páginas web de las plataformas: Booking.com, Mercadolibre.com, Hoteles.com, Expedia.com, Despegar.com y Atrapalo.com. Se obtuvo información que permitió identificar a las personas naturales o jurídicas que ofrecen el servicio de alquiler de apartamentos o inmuebles destinados a vivienda turística, en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Santiago de Cali y San Andrés, las cuales reportaron el mayor número de anuncios de estos servicios.

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

3. A partir de los anuncios identificados, se extrajo una muestra representativa de 1.300 anuncios, que condujeron a la realización de 237 requerimientos a propietarios de inmuebles, 565 requerimientos a administradores de propiedad horizontal, 6 requerimientos a las Cámaras de Comercio de las ciudades seleccionadas y 3 requerimientos a agentes inmobiliarios, para que den cuenta de las obligaciones de la prestación del servicio de vivienda turística: inscripción en el Registro Nacional de Turismo, autorización de la Propiedad Horizontal para la destinación del inmueble a este tipo de servicios, entre otros. A la fecha se ha dado respuesta al 5% de las solicitudes de información emitidas por esta Entidad.
4. Posteriormente, la Superindustria evaluará las respuestas a los requerimientos y determinará medidas como imputación de cargos o emisión de órdenes para que se mitigue un posible daño a los consumidores.

Con esta medida la Superintendencia de Industria y Comercio busca verificar que las viviendas turísticas cumplan con las obligaciones que garanticen la protección de los derechos de los consumidores, evitar que los ciudadanos sean engañados y luchar contra la informalidad que se pueda presentar en este sector. A la fecha, la Entidad ha recibido 23 denuncias sobre prestadores de servicios de viviendas turísticas que presuntamente ofrecen sus servicios sin cumplir los requisitos de ley.

*¡Superintendencia de Industria y Comercio,  
confianza que construye progreso!*

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co